



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 820-2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2013

VISTO: El Informe N° 712-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 707429, el Informe N° 080-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, la Carta N° 003-2013-CONSORCIOFENIX-SUPERVISOR, el Informe N° 081-2013/GOB.REG.HVCAGGR-ORSyL/VACZ-monitor, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0027-2012/ORA de fecha 17 de Enero del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 632-2011/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 29-2011/GOB.REG.HVCA/CEP, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Alfonso Ugarte, se ejecutó la obra “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I. E. Alfonso Ugarte Pilchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 1’600,458.55 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 55/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, a partir del 02 de febrero del 2012 al 30 de julio del 2012;

Que, en mérito al Contrato N° 0079-2012/ORA, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 03-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Fénix, se contrató los servicios de consultoría para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I. E. Alfonso Ugarte Pilchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 29,250.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, la Liquidación del Contrato de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I. E. Alfonso Ugarte Pilchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica” cuya ejecución concluyó el 29 de Julio del 2012 dentro del plazo contractual, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 315-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de Abril del 2013; en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 0079-2012/ORA, mediante Carta N° 003-2013-CONSORCIOFENIX-SUPERVISOR de fecha de recepción 08 de Julio del 2013, el señor Arturo Jesús Mattos Gilvonio – Representante Legal de la empresa Consultora Consorcio Fénix, ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, adjuntando la Adenda N° 001-2012/ORA sobre Reducción de Prestaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 445-2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 22 de Noviembre del 2012, solicitando el pago correspondiente;

Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 081-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor de fecha 22 de Mayo del 2013, el Monitor de Obra Arq. Vicente Angel Cipriani Zacarías, previa revisión y evaluación encuentra conforme la liquidación, señala además que no se realiza Reajuste de Precios por indicarse en las Bases del Proceso de Selección, así mismo recomienda la verificación por el área contable; en tal sentido, mediante el Informe N° 080-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc de fecha 09 de Julio del 2013, la Monitor Financiero de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación CPC. Betty Ninfa Valero Castro, ha procedido a revisar la ejecución financiera del Contrato de Servicios de Consultoría en los registros y reportes del SIAF, así como ha realizado la conciliación con la documentación sustentatoria del gasto público en el Ejercicio Fiscal 2012, concluyendo que la liquidación se encuentra conforme, determinándose el pago a favor de la empresa Consultora Consorcio Fénix por el importe de S/. 7,312.51 (SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 51/100 NUEVOS SOLES) que corresponde al 25% por concepto de liquidación final según Cláusula Cuarta del Contrato N° 0079-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 820 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 06 SEP 2013

2012/ORA, por lo que habiéndose cumplido con el objeto del contrato, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0079-2012/ORA, de fecha 21 de Marzo del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la empresa Consultora Consorcio Fénix, representado por el señor Arturo Jesús Mattos Gilvonio, por la Supervisión de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I. E. Alfonso Ugarte Pilchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", conforme al siguiente detalle:

Monto de Contrato	: S/. 29,250.00	
Reducción de Prestaciones	: S/. -6,460.59	(R.E.R N° 445-2012/GOB.REG.HVCA/PR)
Monto pagado según comprobantes de pago	: S/. 15,476.90	
Penalidades aplicadas al consultor	: S/. 0.00	
Saldo por pagar por concepto de liquidación	: S/. 7,312.51	(25% del costo total del contrato)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa Consultora Consorcio Fénix representado por el Arturo Jesús Mattos Gilvonio, la suma de S/. 7,312.51 (SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 51/100 NUEVOS SOLES), por concepto del 25% de liquidación final según Contrato N° 0079-2012/ORA, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 080-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I. E. Alfonso Ugarte Pilchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", suscrito con la empresa Consultora Consorcio Fénix, representado por el señor Arturo Jesús Mattos Gilvonio.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa Consultora Consorcio Fénix, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ing. *Ciro Soldovilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL